INFORME DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Para dar respuesta a la exigencia recogida en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se informa:

PRIMERO.- Desde la aprobación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, por acuerdo del Pleno Municipal, el día 9 de enero de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid de fecha 31 de enero de 201**,** se han llevado a cabo distintos procesos participativos, en los que se ha puesto de manifiesto que este Reglamento no se ha adaptado a la necesidad de los procesos, dando como resultado su inaplicabilidad en algunos aspectos, así como algunas quejas del movimiento vecinal ante propuestas desatendidas; igualmente el último proceso se tramitó con carácter bienal, por la complejidad que había implicado llevarlos a cabo anualmente, si bien esta temporalidad no se contempla en el reglamento, que los contempla con carácter anual, por lo que es necesario también modificar el reglamento en este sentido.

Por ello, se hace preciso modificar alguno de los artículos del vigente Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid en aquellos aspectos que le permitan ser más útil y ágil, aclarando y modificando trámites, algún aspecto del procedimiento, y suprimiendo aquellos que se ha visto inoperativos, e inaplicables.

SEGUNDO. - Con fecha 19 de junio de 2027, se emitió informe de sostenibilidad financiera para la aprobación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, en el que se puso de manifiesto**:**

a) *Que la implantación de Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid no introduce modificaciones en la estructura de personal municipal asociada*, realidad que se mantiene en la implantación de la modificación que se pretende de este reglamento.

b) *Que la implantación Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid hizo necesario contratar el servicio de asesoramiento técnico-metodológico para el diseño, desarrollo, y evaluación del proceso de presupuestos participativos y el servicio de asistencia técnica para el análisis, diseño, parametrización e implantación del sistema de software libre CONSUL en el Ayuntamiento de Valladolid, con el fin de implantar el sistema informático que dé soporte a procesos participativos, deliberaciones y presupuestos participativos; dado que*

Código Seguro de Verificación	IVVH26ZKNEEZWTFO4X5XG37VL4	Fecha	05/12/2024 13:41:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26ZKNEEZWTFO4X5XG37VL4	Página	1/3

existe una plataforma de gobierno abierto y e-participación de código abierto ("open source") Consul, desarrollada originalmente por el Ayuntamiento de Madrid, que cumple con los requerimientos de los usuarios, y que requiere de los citados servicios.
En la modificación que se pretende de este reglamento, no son necesarios los citados gastos, ya que el proceso de los presupuestos participativos ya esta implementado y se viene desarrollando desde el año 2017, y la plataforma de gobierno abierto y e-participación de código abierto ("open source") Consul, se utiliza por el Área de Participación Ciudadana y Deportes en colaboración con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien mantiene la plataforma y da soporte a la misma.

c) *Que no es necesario dotarse de nuevas infraestructuras ni de espacio físico, pues el proceso que regula el reglamento de desarrollará es espacios municipales existentes*, realidad que se mantiene en la implantación de la modificación que se pretende de este reglamento.

d) *Que la implantación Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid no afectaba a las Ordenanzas fiscales municipales*, realidad que se mantiene en la implantación de la modificación que se pretende de este reglamento.

TERCERO. - Con fecha 19 de julio de 2027, se emitió informe de Intervención en el expediente de aprobación del *Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, en el que se concluía "De conformidad con el informe de sostenibilidad no se contempla la creación de nuevas unidades administrativas que conlleven la generación de gastos. Por ello, considero que esta ordenanza no tiene efectos negativos sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".*

A la vista de cuanto antecede, SE CONCLUYE

1º.- Que la modificación que se pretende del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid solo afecta a cuestiones procedimentales, que permitan tener una normativa local adaptada a la realidad de los procesos participativos, por lo que no se prevé impacto económico respecto a la situación actual.

2º.- Que la modificación que se pretende del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid tampoco contempla la creación de nuevas unidades administrativas que conlleven la generación de gastos.

3º.- Que se considera que la modificación que se pretende del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid tampoco tiene

efectos negativos sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, igual que no los tenía el reglamento del que trae causa y que se modifica.

En Valladolid al día de la fecha de la firma electrónica, la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, Edith García Lera

Código Seguro de Verificación	IVVH26ZKNEEZWTFO4X5XG37VL4	Fecha	05/12/2024 13:41:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26ZKNEEZWTFO4X5XG37VL4	Página	3/3